

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.593

Lunes 2 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1732255

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**CERTIFICA ARANCEL ADUANERO MEDIO 2019 Y DECLARA TASA DEL  
IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA  
LEY N° 18.211 2020**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 743, de 20 de febrero de 2020, del Director Nacional de Aduanas, mediante la cual se certifica el resultado del arancel aduanero medio del año 2019, y su variación y se declara la tasa de impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211, que se debe aplicar a partir del 1 de abril del presente año.

Se dictó lo siguiente:

1. Certificase que, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, el arancel aduanero medio fue de 0,79% y que la variación porcentual registrada por el arancel aduanero medio es de -3,06% respecto del año anterior.
2. Declárase que, a contar del 1 de abril de 2020, la tasa del impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211 es de 0,44%.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 20 de febrero de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.